



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Nácori Chico

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Nácori Chico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Nácori Chico.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Nácori Chico.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

6/

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Nácori Chico, Sonora.**

6/

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$(43,408)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,179,356
Bancos/Tesorería	86,862	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	547,619
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	641,716		
TOTAL CIRCULANTE	\$685,170	TOTAL CIRCULANTE	\$1,726,975
		TOTAL PASIVO	\$1,726,975
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Terrenos	10,500	Aportaciones	1,910,132
Edificios no Habitacionales	16,180	Resultados de Ejercicios Anteriores	(844,321)
Otros Bienes Inmuebles	5,350	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(197,484)
Mobiliario y Equipo de Administración	235,802		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,057,139	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$868,327
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	585,161		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$1,910,132		
SUMA ACTIVO	\$2,595,302	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,595,302
		Cuentas de Orden	
DEUDORAS		ACREEDORAS	
Deudores por Impuesto Predial	1,592,885	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,592,885

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,726,975, está compuesto por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,179,356, el cual se integra por los siguientes adeudos: Sueldos por pagar por \$57,009, deuda con un particular por \$69,332, Predial Ejidal por Pagar por \$155,876, Anticipo a Cuenta de Participaciones, otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal, en el mes de agosto por \$96,644, un Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal, en el mes de diciembre para el Pago de Aguinaldos, por \$500,000 y varias cuentas por pagar a corto plazo por \$300,495; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$547,619, integrado por Predial Ejidal Productores por \$57,303, FIDEM por \$69,830, SEDESON-Vivienda por \$51,884, CECOP por \$296,797, y varios fondos ajenos por \$71,805.



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$228,913
Derechos	7,480
Productos	21,922
Aprovechamientos	239,338
Participaciones y Aportaciones	14,231,023
Total de Ingresos	\$14,728,676
Egresos	
Servicios Personales	\$6,307,849
Materiales y Suministros	2,110,894
Servicios Generales	2,144,179
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,642,276
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,460
Inversión Pública	2,710,502
Total de Egresos	\$14,926,160
DESAHORRO	(\$197,484)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, por \$197,484, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir estos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Tesorería, se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Nácori Chico, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.40 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 40 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 66.54% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 67 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -1.34% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.01 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.52 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Nácori Chico mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Nácori Chico presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Nácori Chico fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

6/

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$2,630,338, que representa el 22%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Impuestos, Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$184,236	228,913	44,677	24
Derechos	81,165	7,460	(73,685)	(91)
Productos	27,688	21,922	(5,766)	(21)
Aprovechamientos	23,124	239,338	216,214	935
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	297,648	0	(297,648)	(100)
Participaciones y Aportaciones	11,484,477	14,231,023	2,746,546	24
Ingresos Ordinarios 100%	\$12,098,338	14,728,676	2,630,338	22
Total Ingresos	\$12,098,338	14,728,676	2,630,338	22

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$44,677, lo que representa un 24%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 744%, esto se debió principalmente a que se hizo un traslado de dominio en el mes de febrero de 2014, el cual no se tenía contemplado y en Impuesto Predial Ejidal con una variación del 46%, debido a que durante este año se realizaron más compra-venta de ganado de lo que se había presupuestado.

• **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor a lo presupuestado por \$73,685, lo que representa un 91%, principalmente en: Alumbrado Público con una variación del 100%, debido a que no hubo recaudación de este concepto, ya que no se realizó la firma del Convenio con Comisión Federal de Electricidad, para que hiciera los



cobros por este derecho; Rastros con una variación del 33%, debido a que la comunidad no solicitó este servicio como se tenía previsto y en Otros Servicios con una variación del 42%, debido a que en las subcuentas de Legalización de Firmas y Licencias Especiales, no se tuvo recaudación, ya que no fue solicitado por los contribuyentes.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo logró una captación superior a lo que se tenía presupuestado por \$216,214, que representa el 935%, principalmente en: Multas con una variación del 456%, debido a que se presentaron una gran cantidad de infracciones de tránsito por parte de la población y en Donativos con una variación por un importe de \$217,520, por motivo de que se recibieron en el mes de diciembre, varios donativos de excedentes de obras.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$2,746,546, que corresponde al 24%, principalmente en: Participaciones Estatales con una variación por un importe de \$846,285, Programa Extraordinario CONAFOR con una variación del 100% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 3.38% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$221.87 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.55 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 29.84% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 30 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.14 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Nácori Chico sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

G/

af

L

X

ice



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, ejerció egresos superiores por \$579,514, que representa el 4% del presupuesto modificado, principalmente en: Servicios Personales y Materiales y Suministros, erogaciones que fueron soportadas por el saldo disponible en Bancos al inicio del ejercicio y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el Pago de Aguinaldos, otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal, en el mes de diciembre, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$5,667,931	0	0	5,667,931	6,307,849	(639,918)	(11)
Materiales y Suministros	1,919,004	0	0	1,919,004	2,110,894	(191,890)	(10)
Servicios Generales	2,224,656	0	0	2,224,656	2,144,179	80,477	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	855,688	595,250	0	1,450,938	1,469,070	(18,132)	(1)
Gasto Corriente 81%	\$10,667,279	595,250	0	11,262,529	12,031,992	(769,463)	(7)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	161,624	0	0	161,624	173,206	(11,582)	(7)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,000	0	0	36,000	10,460	25,540	71
Inversión Pública	1,233,435	1,653,058	0	2,886,493	2,710,502	175,991	6
Gasto de Inversión 19%	\$1,431,059	1,653,058	0	3,084,117	2,894,168	189,949	6
Total de Egresos 100%	\$12,098,338	2,248,308	0	14,346,646	14,926,160	(579,514)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$14,926,160; es decir se observó una variación del 4% superior en relación con el presupuesto modificado de \$14,346,646, lo que representa \$579,514 mas.

• **Servicios Personales.** Los egresos en este capítulo fueron mayores a su presupuesto modificado por \$639,918, que representa el 11%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación del 1%, debido a sueldos que se pagaron por plazas, las cuales no estaban contempladas; Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del 94%, ya que durante el año fueron necesarios diversos trabajos



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

eventuales, que se realizaron dentro del Ayuntamiento, por lo que surgió la necesidad de contratar personal y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 85%, debido a que los descuentos que se nos efectúan vía participaciones, fueron superiores a lo que se había contemplado.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$191,890, que representa el 10% del presupuesto modificado, básicamente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación del 68%, debido al pago de comida a empleados del Ayuntamiento por requerirse extendieran sus horas establecidas de trabajo, además que se ha considerado dentro de esta partida la compra de varios productos en atención a funcionarios y empleados del Municipio y en Combustibles con una variación del 32%, debido a las gestiones realizadas por las diferentes Dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, además por el alza en los precios de los combustibles.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto modificado por \$80,477, que representa el 4%, principalmente en: Pasajes Terrestres con una variación del 100%, debido a que durante este ejercicio no se presentaron requerimientos por este concepto como se había considerado; Viáticos con una variación del 23%, por motivo de que esta partida no se ejerció en su totalidad, ya que solo se gastó lo necesario para realizar las gestiones fuera del Municipio y en Servicios Asistenciales con una variación del 39%, no se ejecutó todo el gasto contemplado, debido a que aún pagando todo lo que estaba previsto como pagos de ayudas diversas, se generó un ahorro.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,642,276, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,469,070, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, Médico Pasante de Nácori Chico, Médico Pasante de Mesa de Tres Ríos, Hospital Básico de Moctezuma, Centro de Salud, Casa del Estudiante, OOMAPAS, Ambulancia, Becas, Fomento Deportivo, Instituciones Educativas, CECYTES, DIF Sonora (despensas), entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$173,206, destinados al Programa de los Desayunos Escolares y compra de equipo de bombeo para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS).

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$10,460, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,710,502, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.59% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$116,815 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 18.16% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 18 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,208.43 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Nácori Chico recaudó \$497,653 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 544.66% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.45 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpíos. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpíos. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.17 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,903,016, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$823,397 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$772,398 que representa el 96%; Traspasos por \$30,000 que representa el 3% y Gastos Financieros por \$1,739 representando el 1%, dando un total de \$804,137. El egreso de \$804,137, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$823,397, determinándose una diferencia por \$19,260, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 65503456702 de Santander, S.A.



• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 97% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 3% restante corresponde a traspasos a la cuenta del gasto corriente, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,079,619, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,069,049 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$768, que representa el 1%, dando un total de \$1,069,817. El egreso de \$1,069,817, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,079,619, determinándose una diferencia por \$9,802, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 65503456625 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

af

6,
/

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.64% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.95 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Nácori Chico no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Asistencia Social, Salud, Educación, Deporte y Cultura, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 9.38% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.35 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se recibieron recursos por \$593,200 correspondientes al programa de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), sin que se haya aperturado una cuenta bancaria única para su manejo y control.
- 1.3 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento, en la entrega de la documentación correspondiente a Cuenta Pública a este Instituto, omitió la presentación de las conciliaciones bancarias y copias de los estados de cuenta números: 65-50126457-3, 65-50197446-2, 65-50272260-0, 6550270311-4 y 9200162092-5 de Santander, del mes de diciembre o bien, del último mes en el cual tuvieron movimientos.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$155,876 y la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo por \$57,303 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal pendiente de entregar a los Ejidos.
- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$200,000 de fecha 07 de agosto de 2014 con orden de pago número 29828.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad en Cuentas de Orden los bienes recibidos en calidad de comodato con un valor de \$174,064.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una póliza de egresos



con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (nota de salida) por \$10,460.

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$2,094,690.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$41,869, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$86,988.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal y Comisaría, de una muestra de 416 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 39 incumpliendo con 377; consistentes en: Realizar de manera eficiente las actividades de inspección y vigilancia de las comisarias y delegaciones (365) y Promover actividades cívicas, culturales y deportivas (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) durante el periodo de enero a diciembre de 2014 recibiendo recursos por \$823,397.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$113,996.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que se realizó un traspaso de recursos de la cuenta utilizada para el manejo y control de los recursos de este Fondo por \$558,141, de los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

cuales se reintegraron \$528,141, generando además productos financieros por \$4,606, quedando pendiente por restituir \$34,606.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) para el periodo de enero a diciembre de 2014 recibiendo recursos por \$1,079,619.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$131,468.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se manejaron los ingresos captados por servicio de agua potable y alcantarillado como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, recaudando al mes de diciembre un importe de \$297,648.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	11	\$3,398,968
No Cuantificadas	8	0
	19	\$3,398,968



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,398,968. Esto representa el 22.77% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 23 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	23	0	23
2012	23	0	23
2013	19	0	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".



En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.52	20%	1.10
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.14	20%	1.03
Evaluación al ejercicio del gasto	7.17	20%	1.43
Evaluación a la administración de fondos	7.95	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	3.35	10%	0.34
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.92	20%	1.18
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.88

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Nácori Chico, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de

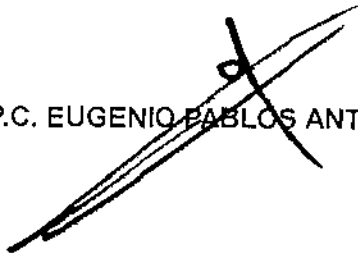


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor


C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af